



Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos OEI-Fundación SM “Óscar Arnulfo Romero”

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, su Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos – IDEDH, y la Fundación SM, convocan, a partir de este año 2015, el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos.

El objeto del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Óscar Arnulfo Romero, es reconocer el trabajo de instituciones y organizaciones que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de su educación.

De este modo, se buscará promover aquellas prácticas innovadoras, que en el marco de la vigencia de los derechos humanos, garantizan un recorrido de compromiso, respeto, valores y consolidación democrática a través de la educación y la pedagogía.

Primera fase. Convocatoria nacional

1° El Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos busca reconocer el trabajo de instituciones de educación formal, no formal y sociedad civil, que deben estar integradas en las siguientes líneas de actuación:

- a) Programas a favor de la convivencia en la institución educativa, comunidad y/o sociedad
- b) Programas a favor de la paz
- c) Programas a favor de la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión
- d) Programas a favor del bienestar social y cultural
- e) Programas para erradicar la discriminación a otros grupos culturales, minoritarios, de género o discapacidad
- f) Programas de sensibilización y conocimiento de los Derechos Humanos

2ª Esta convocatoria está dirigida a instituciones educativas públicas y privadas, y organizaciones sociales que han trabajado activamente en la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Quedan excluidos de esta convocatoria los centros universitarios y de educación superior.

3ª Los trabajos presentados incluirán:

- Pequeño resumen escrito con la descripción del centro educativo, la organización o asociación, la descripción de la experiencia y el contacto de la persona de referencia.
- Material audiovisual (video) en el que se describa el proyecto y la opinión de los participantes de duración máxima de 5 minutos.

4º. La admisión de los trabajos se realizará desde del **10 de agosto al 30 de setiembre de 2015**. Las propuestas podrán enviarse al correo premioddhh@oei.org.uy

5º. Las candidaturas que se presentan deben recoger con **absoluta claridad, la entidad o persona concurrente, en este último caso, con identificación de su representante legal, además de su dirección postal, número de teléfono,-y correo electrónica.**

6º. Las candidaturas solo tienen vigencia en la convocatoria fecha de presentación y, en caso de no respetar las exigencias requeridas en esta convocatoria, serán devueltas a su promotor. En los casos en que la información adolezca de incumplimientos o documentos parciales, se notificará a los interesados para que, en un plazo de quince (15) días hábiles, subsanen las deficiencias identificadas.

7º. El jurado estará compuesto por representantes de las instituciones convocantes, el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República

8º. El jurado realizará el análisis y valoración de los proyectos y documentación presentados y realizará la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios técnicos de valoración que atiendan mejor al logro de la finalidad del premio convocado, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva.

9º. Los Premios se designarán en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

10º. El proceso de evaluación será en el mes de octubre. El fallo del jurado se comunicará directamente a los ganadores y se realizará su difusión pública.

11° El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos.

12°. La experiencia seleccionada a nivel nacional, teniendo en cuenta el contexto social y educativo del centro, será distinguida con un **Diploma Acreditativo de Uruguay la participación de un (1) representante o responsable del programa en el Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos** que se celebrará en Perú los días 3 y 4 de diciembre de 2015. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención serán asumidos por la organización. En dicho acto tendrá lugar la elección de la experiencia reconocida a nivel de la región.

13°. Los trabajos que resulten premiados podrán ser publicados o divulgados por el Ministerio de Educación de los países participantes, por la OEI y la Fundación SM sin que esto suponga cesión o limitación alguna de los derechos sobre ellos.

14°. La presentación de candidaturas al Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos implica la aceptación tanto de las bases recogidas como del veredicto del jurado. Esto, tanto para las postulaciones como para los postulantes y avales.

Segunda fase. Convocatoria iberoamericana

15°. Las experiencias seleccionadas en cada país (Primera fase) serán evaluadas por el Consejo Asesor del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la OEI, que hará las veces de Jurado y que estará presidido por el Secretario General de la OEI.

16°. El Premio Iberoamericano, al igual que el nacional, se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

17°. La proclamación del Premio se realizará coincidiendo con la celebración de un **Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos** que se celebrará en **Perú los días 3 y 4 de diciembre de 2015**.

18°. El Premio consistirá en la entrega de un **Diploma Acreditativo** así como un cheque por valor de **20.000 dólares** que, necesariamente, deben ser reinvertidos en el programa destacado, objeto de mención.

19°. La entrega del Premio lo hará el Secretario General de la OEI en compañía del Ministro de Educación y el Jefe de Estado o de Gobierno y el Director de la Fundación SM.

Calendario

Primera Fase. Convocatoria nacional	
Admisión de postulaciones	10/08 hasta el 30/09
Evaluación y selección de Uruguay	1/10 al 16/10
Difusión pública y entrega de diploma y reconocimiento	19/10 al 23/10
Segunda Fase. Convocatoria iberoamericana	
Evaluación y selección	Noviembre
Seminario Internacional y proclamación del Premio	3 y 4 de diciembre

ANEXO

GUIA O PROPUESTA DE INFORMACIÓN A INCORPORAR EN LA DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

Para su participación en la convocatoria de buenas prácticas y con el fin de que pueda ser conocida por otras instituciones y organizaciones, se facilitan algunas propuestas sobre la información a describir en el material audiovisual.

Descripción de la institución

CONTENIDO	
Nombre de la Organización/institución	
Datos de contacto Correo electrónico Teléfono	
Localidad	
Contexto institucional	<ul style="list-style-type: none">• Datos y características generales de la institución u organización donde se desarrolló la experiencia.• Nivel o ámbito en el que se desarrolló la experiencia (por ej. en aspectos organizativos de la escuela, a nivel transversal, a nivel curricular, en una asignatura, como parte de un proyecto, etc.).

CONTENIDO

Antecedentes relevantes	Cómo surgió, qué problema o necesidad intentaba afrontar, por qué se decidió realizar la experiencia.
Apoyo recibido	Académico, organizacional y financiero recibido.
Equipo de trabajo	Número de personas implicadas en la experiencia. Descripción de sus funciones dentro de la institución u organización. Descripción de su implicación en el desarrollo de la experiencia.
Población beneficiada	Número de ciudadanos beneficiados con la experiencia Descripción de sus características personales, motivacionales y académicas.
Problema	Necesidades centrales (de la población, de la institución, de la comunidad, etc.) que pretendió abordar la experiencia.
Objetivo general de la Experiencia	¿Qué se pretende lograr, en términos generales, con el desarrollo de la experiencia?
Material utilizado	Descripción breve del material utilizado para el desarrollo de la experiencia.
Descripción detallada del desarrollo de la experiencia	Fases o etapas. Contenidos trabajados (teóricos, procedimentales, actitudinales) en las fases. Metodología general de trabajo. Breve descripción de las actividades realizadas y de los materiales o productos elaborados. Momentos significativos durante el proceso. Respuesta de las personas involucradas a lo largo de la experiencia (población beneficiada, equipo de trabajo, institución, comunidad). Cambios importantes durante el proceso de trabajo. Valores desarrollados. Otras características del desarrollo de la experiencia.

Evaluación de la experiencia

CONTENIDO	
Logros	Identificación y evaluación de los principales logros (tanto planificados como no planificados), indicadores cuantitativos y/o cualitativos, ejemplos específicos de los efectos positivos de la experiencia (en la población beneficiada, en diversos ámbitos de la institución, en el equipo de trabajo) comentarios generales.
Dificultades	Identificación y evaluación de las principales dificultades presentadas y de las formas de enfrentarlas, indicadores cuantitativos y/o cualitativos, ejemplos específicos de los efectos de las dificultades (en la población, en los diversos ámbitos de la institución, en el equipo de trabajo), comentarios generales.
Conclusiones	Conclusiones generales de la experiencia realizada.